



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

|                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>SUSCRIPCION</b><br>Anual ..... 9.412 ptas.<br>Semestral ..... 5.408 ptas.<br>Trimestral ..... 3.250 ptas.<br>Ayuntamientos ..... 6.812 ptas.<br>(I.V.A. incluido) | <b>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS</b><br><br><i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo<br><br>ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL<br><br>Ejemplar: 110 pesetas :—: De años anteriores: 220 pesetas | <b>INSERCCIONES</b><br>190 ptas. por línea (DIN A-4)<br>125 ptas. por línea (cuartilla)<br>3.000 ptas. mínimo<br>Pagos adelantados<br>Carácter de urgencia: Recargo 100%<br><br>Depósito Legal:<br>BU - 1 - 1958 |
| <b>FRANQUEO CONCERTADO</b><br>Núm. 09/2                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>Año 2001</b>                                                                                                                                                      | <b>Viernes 2 de febrero</b>                                                                                                                                                                                                                             | <b>Número 24</b>                                                                                                                                                                                                 |

### DIPUTACION PROVINCIAL

#### SECCION DE PERSONAL

DECRETO. - Convocada la participación de Entidades y Centros Colaboradores en la programación de acciones formativas del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional en la Comunidad de Castilla y León, correspondiente al año 2001, por Orden de 14 de noviembre de 2000 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León, y con el fin de agilizar el comienzo de las acciones formativas, esta Presidencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el artículo 34 g) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y asistida del Secretario General que suscribe,

RESUELVE: Aprobar las bases de la convocatoria que se transcriben:

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE PROFESORES PARA IMPARTIR CURSOS DE FORMACION PROFESIONAL OCUPACIONAL RURAL, CORRESPONDIENTES A LA PROGRAMACION DEL AÑO 2001

#### B A S E S

Primera. - *Objeto de la convocatoria.*

Es objeto de la presente Convocatoria la selección del profesorado que impartirá las acciones formativas que se convocarán por esta Entidad en el año 2001 para la Formación Profesional Ocupacional Rural, subvencionados por el Fondo Social Europeo, la Junta de Castilla y León y la Excma. Diputación Provincial de Burgos.

Segunda. - *Nivel de titulación exigible.*

El señalado para cada acción formativa según el cuadro adjunto:

\* \* \*

| N.º de cursos solicitados para cada especialidad formativa/municipio de impartición | Horas lectivas | Requisitos de los candidatos                                                                                                                                                                                                                                            |
|-------------------------------------------------------------------------------------|----------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1 CURSO DE JARDINERO (CASTROJERIZ)                                                  | 530            | Titulación universitaria (Ingeniero Técnico en hortofruticultura y jardinería, Ingeniero Técnico Agrícola, Ingeniero Agrónomo) o, en su defecto, capacitación profesional equivalente en la ocupación relacionada con el curso.                                         |
| 1 CURSO DE COCINERO (SALAS DE LOS INFANTES)                                         | 1.045          | Diplomado en Cocina por Escuelas Superiores o título equivalente expedido por Escuelas de Hostelería nacionales o internacionales.<br>Titulación en Formación Profesional de Segundo Grado en la especialidad de Cocina o, en su defecto, acreditar ser cocinero.       |
| 1 CURSO DE PASTELERO (BRIVIESCA)                                                    | 465            | Diplomado en Repostería por Escuelas Superiores o título equivalente expedido por Escuelas de Hostelería nacionales o internacionales.<br>Titulación en Formación Profesional de Segundo Grado en especialidad de Repostería o, en su defecto, acreditar ser pastelero. |
| 1 CURSO DE VITICULTOR (ROA)                                                         | 450            | Titulación universitaria (Ingeniero Agrónomo, Ingeniero Técnico Agrícola) o, en su defecto, capacitación profesional equivalente en la ocupación relacionada con el curso.                                                                                              |

| <i>N.º de cursos solicitados para cada especialidad formativa/municipio de impartición</i> | <i>Horas lectivas</i> | <i>Requisitos de los candidatos</i>                                                                                                                                                                                                                             |
|--------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1 CURSO DE GUIA DE RUTA (PRADOLUENGO)                                                      | 460                   | Titulación universitaria (Técnico Superior en Información y Comercialización, Técnico en Empresas y Actividades Turísticas, Diplomado en Turismo) o, en su defecto, capacitación profesional equivalente en la ocupación relacionada con el curso.              |
| 1 CURSO DE OFIMÁTICA (BELORADO)                                                            | 125                   | Titulación universitaria (Licenciado o Diplomado en Informática) o, en su defecto, capacitación profesional equivalente en la ocupación relacionada con el curso.                                                                                               |
| 1 CURSO DE VENDEDOR TÉCNICO (VILLARCAYO)                                                   | 420                   | Titulación universitaria (Diplomado en Empresariales, Licenciado en Administración y Dirección de Empresas, Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales) o, en su defecto, capacitación profesional equivalente en la ocupación relacionada con el curso. |
| 1 CURSO DE GERENTE DE PEQUEÑO COMERCIO (PALACIOS DE LA SIERRA)                             | 720                   | Titulación universitaria (Diplomado en Empresariales, Licenciado en Administración y Dirección de Empresas, Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales) o, en su defecto, capacitación profesional equivalente en la ocupación relacionada con el curso. |
| 1 CURSO DE AUXILIAR DE ENFERMERÍA EN GERIATRÍA (OÑA)                                       | 585                   | Titulación universitaria (Diplomado en Enfermería-DUE) o, en su defecto, capacitación profesional equivalente en la ocupación relacionada con el curso.                                                                                                         |
| 1 CURSO DE AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO (MELGAR DE FERNAMENTAL)                           | 445                   | Titulación universitaria (Diplomado en Trabajo Social/Asistente Social, Enfermería, Graduado Social o bien Licenciado en Medicina, Sociología o Psicología) o, en su defecto, capacitación profesional equivalente en la ocupación relacionada con el curso.    |
| 1 CURSO DE AGENTE DE DESARROLLO TURÍSTICO (MEDINA DE POMAR)                                | 555                   | Titulación universitaria (Técnico Superior en Información y Comercialización, Técnico en Empresas y Actividades Turísticas, Diplomado en Turismo) o, en su defecto, capacitación profesional, equivalente en la ocupación relacionada con el curso.             |

Tercera. - *Requisitos que deben cumplir o reunir los aspirantes:*

a) Ser español o nacional de un país de la Comunidad Económica Europea.

b) Tener cumplidos 18 años de edad.

c) No padecer limitación física o psíquica que resulte incompatible con las funciones o tareas correspondientes.

La condición de minusválido y su compatibilidad se acreditarán por certificación del Instituto Nacional de Servicios Sociales u Organismo Autónomo correspondiente.

d) No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad señaladas por las disposiciones legales vigentes.

Cuarta. - *Sistema de selección.*

Sistema mixto de selección (concurso de méritos y entrevista personal)

Quinta. - *Forma y plazo de presentación de instancias.*

Las instancias solicitando formar parte en la citada convocatoria (anexo I), en las que los aspirantes deben manifestar y reunir las condiciones y requisitos señalados al efecto, que incluirá declaración jurada (anexo II) de no encontrarse sancionado por resolución administrativa o judicial firme en ejercicio profesional, o, en su caso, mención del procedimiento no prescrito por el que resultó sancionado, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, se dirigirán al señor Presidente de la Diputación, presentándose en el Registro General de la Entidad, en la forma que señala el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, durante el plazo de quince días naturales a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Las instancias irán acompañadas asimismo del «currículum vitae» y proyecto de actividades a desarrollar durante el tiempo indicado de duración del curso correspondiente.

Todos los méritos alegados por los interesados deberán ser acreditados mediante los correspondientes justificantes. A tal efecto, se precisa expresamente que no serán valorados los méritos no invocados, ni tampoco aquéllos que, aún siendo invocados, no sean debidamente acreditados en el plazo de presentación de solicitudes por cualquiera de los medios autorizados en derecho, sin que proceda requerimiento de subsanación posterior al efecto por parte de la Administración, ya que el número de los méritos alegables, en su caso, no son requisito imprescindible para la admisión del solicitante.

Sexta. - *Admisión de los aspirantes.*

Expirado el plazo de presentación de instancias la Presidencia, en el plazo máximo de siete días, declarará aprobada la lista de admitidos y excluidos.

En dicha resolución se expondrán al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación del plazo de subsanación por diez días que, en los términos del artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede a los aspirantes excluidos.

En la misma resolución se incluirá la composición de la Comisión de Valoración, el lugar, fecha y hora de valoración de los méritos alegados.

*Séptima. - Plazo para la resolución.*

El plazo para la resolución del presente concurso será de un mes desde el día siguiente al de la finalización de la presentación de instancias.

*Octava. - Méritos valorables.*

La Comisión de Valoración deberá de tener en cuenta entre otros los siguientes méritos acreditados por los interesados:

8.1. - Titulaciones oficiales distintas a la exigida como requisito mínimo, que guarden relación con el puesto de trabajo.

8.2. - Cursos que guarden relación con el puesto de trabajo, (mínimo veinte horas).

8.3. - Experiencia laboral.

8.4. - Experiencia docente.

*Novena. - Deméritos.*

Estar sancionado por resolución, judicial o administrativa, firme y no prescrita, en ejercicio profesional, de 0,01 a 1 punto a juicio de la Comisión de Valoración.

*Décima. - Entrevista.*

La Comisión a la vista del número de aspirantes presentados y de los méritos de los mismos podrá proponer a un porcentaje o bien a la totalidad de los aspirantes, para realizar opcionalmente una entrevista.

*Decimoprimer. - Comisión de Valoración.*

La Comisión de Valoración, podrá ser única o variar según la especialidad del curso a desarrollar, capacitándose a la Entidad para nombrar asesores especialistas de la Comisión.

La Comisión de Valoración quedará integrada, asimismo por los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse.

Los miembros de la Comisión de Valoración deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante y los aspirantes podrán recusarles cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Todos los miembros de la Comisión de Valoración tendrán voz y voto. La Comisión de Valoración no podrá constituirse sin la existencia de tres de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y Secretario, y las decisiones se adoptarán por mayoría de los votos presentes, resolviendo en caso de empate el voto del que actúe como Presidente.

La actuación de la Comisión de Valoración habrá de ajustarse estrictamente a las bases de la convocatoria, no obstante lo cual, la Comisión resolverá las dudas que surjan de la aplicación de sus normas, así como lo que proceda en los supuestos no previstos en las mismas.

*Decimosegunda. - Calificación de los méritos y pruebas.*

A los aspirantes preseleccionados se les sumará a la puntuación obtenida previamente en el concurso, la obtenida, en su caso, en la entrevista.

La Comisión de Valoración clasificará a los concursantes en función de los méritos alegados y justificados y formará la relación de los mismos por orden de puntuación, proponiéndose a la Presidencia la elaboración de un listado con los aspirantes que obtengan mejor puntuación, llamándose por riguroso orden en el caso de necesidad de contratación.

*Decimotercera. - Disposición adicional.*

Esta convocatoria sólo tendrá validez para los cursos incluidos en la programación de acciones formativas del Plan Nacional de Formación en Inserción Profesional de la Comunidad de Castilla y León para el año 2001 (Orden de 14 de diciembre de 2000, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo) y estará condicionada a la concesión por parte de la Junta de Castilla y

León, a la Excma. Diputación Provincial de Burgos de los cursos solicitados a la misma en las especialidades formativas relacionadas en la base segunda, así como a su posterior realización.

*Decimocuarta. - Disposición final.*

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Valoración, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992.

Burgos, 17 de enero de 2001. - El Presidente, Vicente Orden Vigara. - Ante mí, el Secretario General, José María Manero Frías.

\* \* \*

## ANEXO I

## PERSONAL LABORAL TEMPORAL

PLAZA: .....

## DATOS PERSONALES

1.º Apellido: .....

2.º Apellido: .....

Nombre: .....

Núm. D.N.I.: .....

Teléfono: .....

Domicilio (calle, plaza) y núm.: .....

C. Postal: ..... Localidad: .....

Provincia: .....

Visto el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, núm. .... de fecha ..... de ..... de 2001, sobre la contratación de profesores para impartir Cursos de Formación Profesional Ocupacional Rural en la provincia de Burgos, correspondiente a la programación del año 2001 y, estando en posesión de los requisitos exigidos, solicito formar parte en la convocatoria para la provisión de la plaza de: .....

A la presente solicitud se acompaña «Currículum Vitae», documentación de los méritos alegados, así como programa de actividades a realizar durante el curso.

Burgos, a .....

(Firma)

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS.

\* \* \*

## ANEXO II

D./D.ª ..... con D.N.I. núm. ...., con domicilio en ..... calle ..... teléfono .....

Declara bajo su responsabilidad, a los efectos procedentes, que no se encuentra sancionado/a por resolución administrativa o judicial firme en ejercicio profesional ni ha sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier Administración Pública.

En ..... a ..... de ..... de 2001.

## DIPUTACION PROVINCIAL

## SECCION DE PERSONAL

## PRUEBAS PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE CUATRO PLAZAS DE PROGRAMADOR-OPERADOR

Resolución de la Diputación Provincial de Burgos, por la que se aprueban las listas de admitidos y excluidos para proveer en

propiedad, mediante concurso-oposición, cuatro plazas de Programador-Operador, y se hacen públicos otros extremos preceptivos de dicha convocatoria.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición aludido, el Ilmo. Sr. D. Vicente Orden Vigara, Presidente de la Excm. Diputación Provincial, asistido del Secretario General que suscribe, resuelve:

Primero. - Aprobar la lista de admitidos y excluidos para las plazas que incluye dicha convocatoria de concurso-oposición.

Segundo. - Señalar que en el tablón de edictos de esta Corporación se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación del plazo de subsanación de diez días que, en los términos del art. 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede a los aspirantes excluidos.

Tercero. - Hacer pública, asimismo, la composición del Tribunal que calificará dicho concurso-oposición, el cual estará constituido en la forma que sigue:

- Presidente:

Titular: D. Vicente Orden Vigara.

Suplente: D. Clemente Martínez Ortega.

- Vocal en representación de la Junta de Castilla y León:

Titular: D.<sup>a</sup> Isabel San Juan Antón.

Suplente: D. Juan Jesús Gigante Cantera.

- Vocal designado por la Presidencia de la Diputación:

Titular: D. Luis San Valentín Martínez.

Suplente: D. Jesús López Ortega.

- Vocal en representación de la Junta de Personal:

Titular: D. Luis A. Fuente Simón.

Suplente: D.<sup>a</sup> Zulema Furones Fernández.

- Secretario:

Titular: D. Santiago Monasterio Pérez.

Suplente: D. Carlos Sainz de Aja Peña.

Cuarto. - Fecha de celebración de la primera prueba selectiva: Día 19 de febrero de 2001.

Quinto. - Hora: 10 horas.

Sexto. - Lugar: Salón de Actos del Hospital «Divino Valles». Carretera de Santander, s/n., Burgos.

Séptimo. - Sesiones previsibles del Tribunal a efectos de «asistencias»: 5.

La publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Burgos, 26 de enero de 2001. - El Presidente, Vicente Orden Vigara. - Ante mí, el Secretario, José María Manero Frías.

200100635/647.-8.550

#### PRUEBAS PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE JEFE ADMINISTRATIVO

Resolución de la Diputación Provincial de Burgos, por la que se aprueban las listas de admitidos y excluidos para proveer en propiedad, mediante concurso-oposición, una plaza de Jefe Administrativo, y se hacen públicos otros extremos preceptivos de dicha convocatoria.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición aludido, el Ilmo. Sr. D. Vicente Orden Vigara, Presidente de la Excm. Diputación Provincial, asistido del Secretario General que suscribe, resuelve:

Primero. - Aprobar la lista de admitidos y excluidos para las plazas que incluye dicha convocatoria de concurso-oposición.

Segundo. - Señalar que en el tablón de edictos de esta Corporación se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación del plazo de subsanación de diez días que, en los términos del art. 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede a los aspirantes excluidos.

Tercero. - Hacer pública, asimismo, la composición del Tribunal que calificará dicho concurso-oposición, el cual estará constituido en la forma que sigue:

- Presidente:

Titular: D. Vicente Orden Vigara.

Suplente: D. José Antonio López Maraño.

- Vocal en representación de la Junta de Castilla y León:

Titular: D. Roberto Saiz Alonso.

Suplente: D.<sup>a</sup> Concepción Taboada Isar.

- Vocal designado por la Presidencia de la Diputación:

Titular: D. José María Manero Frías.

Suplente: D. Luis Arturo García Arias.

- Vocal en representación de la Junta de Personal:

Titular: D. Bernardo Cuesta Beltrán.

Suplente: D.<sup>a</sup> Carmen Mata Miguel.

- Secretario:

Titular: D.<sup>a</sup> Ana Patricia Frings Herrera.

Suplente: D. Felipe Córdoba Benito.

Cuarto. - Fecha de celebración de la primera prueba selectiva: Día 5 de marzo de 2001.

Quinto. - Hora: 10 horas.

Sexto. - Lugar: Salón de Actos del Hospital «Divino Valles». Carretera de Santander, s/n., Burgos.

Séptimo. - Sesiones previsibles del Tribunal a efectos de «asistencias»: 5.

La publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Burgos, 26 de enero de 2001. - El Presidente, Vicente Orden Vigara. - Ante mí, el Secretario, José María Manero Frías.

200100636/648.-8.550

#### PRUEBAS PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE TRES PLAZAS DE TECNICO INFORMATICO

Resolución de la Diputación Provincial de Burgos, por la que se aprueban las listas de admitidos y excluidos para proveer en propiedad, mediante concurso-oposición, tres plazas de Técnico Informático, y se hacen públicos otros extremos preceptivos de dicha convocatoria.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición aludido, el Ilmo. Sr. D. Vicente Orden Vigara, Presidente de la Excm. Diputación Provincial, asistido del Secretario General que suscribe, resuelve:

Primero. - Aprobar la lista de admitidos y excluidos para las plazas que incluye dicha convocatoria de concurso-oposición.

Segundo. - Señalar que en el tablón de edictos de esta Corporación se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación del plazo de subsanación de diez días que, en los términos del art. 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Ad

ministraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede a los aspirantes excluidos.

Tercero.- De conformidad con la base primera de la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 70, del día 15 de abril de 1999, acumular a las plazas inicialmente aprobadas las resultantes de las vacantes producidas, por lo que el número de plazas convocadas asciende a un total de 3.

Cuarto. - Hacer pública, asimismo, la composición del Tribunal que calificará dicho concurso-oposición, el cual estará constituido en la forma que sigue:

- Presidente:

Titular: D. Vicente Orden Vigara.

Suplente: D. Clemente Martínez Ortega.

- Vocal en representación de la Junta de Castilla y León:

Titular: D. José Manuel Saiz Díez.

Suplente: D. José Manuel Saiz Díez.

- Vocal designado por la Presidencia de la Diputación:

Titular: D. Luis San Valentín Martínez.

Suplente: D. Luis Arturo García Arias.

- Vocal en representación de la Junta de Personal:

Titular: D. Luis A. Fuente Simón.

Suplente: D.<sup>a</sup> Zulema Furones Fernández.

- Secretario:

Titular: D. Santiago Monasterio Pérez.

Suplente: D. Carlos Sainz de Aja Peña.

Quinto. - Fecha de celebración de la primera prueba selectiva: Día 26 de febrero de 2001.

Sexto. - Hora: 10 horas.

Séptimo. - Lugar: Salón de Actos del Hospital «Divino Vallés». Carretera de Santander, s/n., Burgos.

Octavo. - Sesiones previsibles del Tribunal a efectos de «asistencias»: 5.

La publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Burgos, 26 de enero de 2001. - El Presidente, Vicente Orden Vigara.- Ante mí, el Secretario, José María Manero Frías.  
200100637/649.-8.550

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### BURGOS

#### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve

76000.

N.I.G.: 09059 1 0901760/2000.

Procedimiento: Ejecución forzosa del laudo 276/2000.

Sobre otras materias.

De Navcor Gestión Inmobiliaria, C.B.

Procurador don César Gutiérrez Moliner.

Contra don Salvador Ausín Alonso.

#### Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia del Secretario Judicial, don Luis María Ortega Arribas.

En Burgos, a 28 de septiembre de 2000.

Por recibido en este Juzgado el anterior escrito con los documentos acompañados, copia de poder con su bastanteo y copias simple. Regístrese.

Se tiene por solicitada la ejecución judicial del laudo a que se refiere y por pesonado en la representación que acredita de Navcor Gestión Inmobiliaria, C.B., al Procurador don César Gutiérrez Moliner, con quien, en tal sentido, se entenderán las diligencias sucesivas en legal forma, devolviéndole, como solicita, la copia de poder presentada, una vez que de ella quede testimonio suficiente.

De conformidad con lo establecido en el art. 55 de la Ley 36/1988, de 5 de diciembre, dese traslado a la petición de ejecución y de los documentos presentados a don Salvador Ausín Alonso, a fin de que en el plazo de cuatro días, pueda alegar la pendencia del recurso de anulación regulado en dicha Ley, siempre que se acredite documentalmente con el escrito de oposición o la anulación judicial del laudo, acreditada mediante testimonio de la sentencia dictada, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, se dictará autos despachando la ejecución.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Conforme: El Magistrado-Juez. - El Secretario, Luis Aurelio González Martín.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Salvador Ausín Alonso, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Burgos, a 5 de enero de 2001. - El Magistrado-Juez (ilegible). - El Secretario (ilegible).

200100253/337.-7.600

63600.

N.I.G.: 09059 1 0902165/2000.

Procedimiento: Reclamación de cuotas a morosos 344/2000. Sobre otras materias.

De C.P. Calle Palma Mallorca, 4 y Plaza Cádiz, 12 y 13.

Procuradora doña Paula Gil Peralta Antolín.

Contra don Constantino Puente Palomero y don Agustín Alonso Ontañón.

#### Cédula de citación y emplazamiento

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en los autos de referencia, por la presente se emplaza y requiere al demandado don Constantino Puente Palomero, a fin de que dentro del término improrrogable de veinte días hábiles, se oponga a la demanda, si le conviniere, personándose en los autos por sí o por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, apercibiéndole de que si no se persona, no se opone o no paga la cantidad reclamada, se despachará la ejecución contra sus bienes, abriéndose directamente la vía de apremio. También le hago saber que en caso de reconocer parte de la deuda, sólo se admitirá la oposición si acredita haber pagado o puesto a disposición del demandante, antes de la interposición de la demanda, la suma que reconoce como debida.

Principal: 70.155 pesetas.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Constantino Puente Palomero, se extiende la presente para que sirva de cédula de citación y emplazamiento.

En Burgos, a 2 de enero de 2001. - La Secretario (ilegible).

200100260/336.-4.750

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0100599/2000.

07410.

Número autos: Demanda 586/2000.

Materia: Ordinario.

Demandante: Doña Consuelo González Merchán.

Demandada: Fast Food Lerma, S.L.

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en autos n.º 586/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Consuelo González Merchán, contra la empresa Fast Food Lerma, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia del Ilmo. señora Magistrada, doña María Jesús Martín Álvarez.

En Burgos, a 12 de enero de 2001.

Dada cuenta; por recibido el anterior exhorto, únase a los autos de su razón. Visto su contenido y encontrándose la demandada en paradero desconocido y habiendo desistido la parte actora doña Consuelo González Merchán de la demanda presentada contra Fast Food Lerma, S.L., notifíquese la presente resolución a las partes y a la demandada por medio del «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Adviértase que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (art. 59 de la LPL).

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Fast Food Lerma, S.L., en ignorado paradero, así como que las demás comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 12 de enero de 2001. - La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200100320/401.-9.120

N.I.G.: 09059 4 0100397/2000.

01000.

Número autos: Demanda 363/2000.

Materia: Ordinario.

Demandantes: Doña Almudena Varga Pecharromán, doña Trinidad Molinero Higuero, doña María Angeles Barrios Ruiz y doña Azucena Esteban Hernando.

Demandados: J.M.D. Línea de Confección, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

#### *Cédula de notificación*

La Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 363/2000 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Almudena Varga Pecharromán, doña Azucena Esteban Hernando, doña María Angeles Barrios Ruiz y doña Trinidad Molinero Higuero, contra la empresa J.M.D. Línea de Confección, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Encabezamiento: En la ciudad de Burgos, a 24 de noviembre de 2000.

Don Manuel Barros Gómez, Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número uno de Burgos y su provincia, tras haber visto los presentes autos sobre cantidad, entre partes, de una y como demandantes doña Almudena Varga Pecharromán, doña Trinidad Molinero Higuero, doña María Angeles Barrios

Ruiz y doña Azucena Esteban Hernando; y de otra y como demandados J.M.D. Línea de Confección, S.L. y Fogasa, se ha dictado la presente sentencia:

Que estimando parcialmente las demandas acumuladas presentadas por el señor Letrado don Vicente García Alonso, en nombre y representación de los actores, debo condenar y condeno a la empresa J.M.D. Línea de Confección, S.L., a pagar a doña Almudena Varga Pecharromán, la cantidad de 153.600 pesetas (ciento cincuenta y tres mil seiscientos pesetas); a doña Trinidad Molinero Higuero, la cantidad de 143.910 pesetas (ciento cuarenta y tres mil novecientos diez pesetas); a doña María Angeles Barrios Ruiz, la cantidad de 183.369 pesetas (ciento ochenta y tres mil trescientas sesenta y nueve pesetas), y a doña Azucena Esteban Hernando, la cantidad de 137.600 pesetas (ciento treinta y siete mil seiscientos pesetas). Y absolviendo al Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de su responsabilidad legal subsidiaria y debiendo estar y pasar las partes por tal declaración.

Que de conformidad con el art. 189 de la Ley de Procedimiento Laboral no procede en los presentes autos recurso de suplicación.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a J.M.D. Línea de Confección, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Burgos, a 12 de enero de 2001. - La Secretario Judicial (ilegible).

200100321/402.-9.120

N.I.G.: 09059 4 0100359/2000.

01030.

Número autos: Demanda 348/2000.

Número ejecución: 136/2000.

Materia: Ordinario.

Ejecutante: Doña Mercedes Gil Sualdea.

Ejecutada: J.M.D. Línea de Confección, S.L.

#### *Cédula de notificación*

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 136/2000 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Mercedes Gil Sualdea, contra la empresa J.M.D. Línea de Confección, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 234.925 pesetas, más la cantidad de 23.000 pesetas en concepto de intereses y 16.000 pesetas en concepto de costas provisionales.

Dese audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora, para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Esta es la resolución que propone la Secretario Judicial de este Juzgado, al Ilmo. señor don Manuel Barros Gómez, Magistrado-Juez de lo Social número uno. Doy fe.

Conforme: El Magistrado-Juez. - La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a J.M.D. Línea de Confección, S.L., B-09339516, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 10 de enero de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. - La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200100318/403.-7.030

N.I.G.: 09059 4 0100327/2000.  
01030.

Número autos: Demanda 317/2000.

Número ejecución: 141/2000.

Materia: Ordinario.

Ejecutante: Don Vicente Antón González.

Ejecutada: Construcciones y Reformas Gihema, S.L.

#### *Cédula de notificación*

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 141/2000 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Vicente Antón González, contra la empresa Construcciones y Reformas Gihema, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva. -

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Construcciones y Reformas Gihema, S.L., en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 202.008 pesetas. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles ante este Juzgado. Hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo que propongo a S.S.<sup>as</sup> para su conformidad.

Conforme: Ilmo. señor Magistrado. - La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones y Reformas Gihema, S.L., B-09311887, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 8 de enero de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. - La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200100314/404.-7.030

#### **JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS**

N.I.G.: 09059 4 0201254/2000.  
01030.

Número autos: Demanda 1.109/2000.

Materia: Ordinario.

Demandante: Don Alberto Garrido Herrero.

Demandados: M. A. Burgos, Construcciones y Reformas, S.L. y Fogasa.

#### *Cédula de citación*

Doña Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en autos número 1.109/2000 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Alberto Garrido Herrero, contra la empresa M. A. Burgos, Construcciones y Reformas, S.L. y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia: S.S.<sup>as</sup> la Secretario Judicial, doña Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro.

En Burgos, a 21 de diciembre de 2000.

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite.

Se cita a las partes a los actos de juicio, y, en su caso, al previo de conciliación, que tendrá lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Burgos, calle San Pablo, 12, el día 20 de febrero de 2001, a las 10,50 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados.

Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

Se requiere a la empresa demandada aporte la documental solicitada y de no comparecer el legal representante, se le podrá tener por confeso.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.S.<sup>as</sup> para su conformidad.

Conforme: El Ilmo. señor Magistrado. - La Secretario Judicial.

Y para que la sirva de citación en legal forma a M. A. Burgos, Construcciones y Reformas, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 18 de enero de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. La Secretario Judicial, Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200100476/540.-9.880

N.I.G.: 09059 4 0201256/2000.  
01030.

Número autos: Demanda 1.111/2000.

Materia: Ordinario.

Demandante: Don Pedro Sierra Cuesta.

Demandados: M. A. Burgos, Construcciones y Reformas, S.L. y Fogasa.

*Cédula de citación*

Doña Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en autos número 1.111/2000 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Pedro Sierra Cuesta, contra la empresa M.A. Burgos, Construcciones y Reformas, S.L. y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia: S.S.<sup>a</sup> la Secretario Judicial, doña Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro.

En Burgos, a 21 de diciembre de 2000.

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite.

Se cita a las partes a los actos de juicio, y, en su caso, al previo de conciliación, que tendrá lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Burgos, calle San Pablo, 12, el día 20 de febrero de 2001, a las 11,00 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados.

Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

Se requiere a la empresa demandada aporte la documental solicitada y de no comparecer el legal representante, se le podrá tener por confeso.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.S.<sup>a</sup> para su conformidad.

Conforme: El Ilmo. señor Magistrado. – La Secretario Judicial.

Y para que la sirva de citación en legal forma a M. A. Burgos, Construcciones y Reformas, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 18 de enero de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. La Secretario Judicial, Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200100478/538.-9.880

N.I.G.: 09059 4 0201275/2000.

01030.

Número autos: Demanda 1.131/2000.

Materia: Ordinario.

Demandante: Doña M. Africa Contreras Gómez.

Demandados: Infoequipo, S.A.L. y Fondo de Garantía Salarial.

*Cédula de citación*

Doña Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en autos número 1.131/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña M. Africa

Contreras Gómez, contra la empresa Infoequipo, S.A.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia de la Ilma. señora Magistrada, doña María Jesús Martín Álvarez.

En Burgos, a 15 de enero de 2001.

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite.

Se cita a las partes a los actos de juicio, y, en su caso, al previo de conciliación, que tendrá lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Burgos, calle San Pablo, 12, el día 22 de febrero de 2001, a las 10,30 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados.

Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

Se requiere a la empresa demandada aporte la documental solicitada y se cita expresamente al legal representante para el interrogatorio solicitado de contrario, advirtiéndole de que de no comparecer injustificadamente podrán considerarse reconocidos los hechos en que dicha parte hubiese intervenido personalmente y cuya fijación como ciertos le sea enteramente perjudicial, además de la sanción prevista en el artículo 292.4 de la L.E.C.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.S.<sup>a</sup> para su conformidad.

Conforme: El Ilmo. señor Magistrado. – La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Infoequipo, S.A.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 18 de enero de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. La Secretario Judicial, Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200100479/537.-10.640

N.I.G.: 09059 4 0201255/2000.

01030.

Número autos: Demanda 1.110/2000.

Materia: Ordinario.

Demandante: Don Juan Ignacio Terradillos Martínez.

Demandados: M.A. Burgos, Construcciones y Reformas, S.L. y Fogasa.

*Cédula de citación*

Doña Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en autos número 1.110/2000 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Juan Ignacio

Terradillos Martínez, contra la empresa M. A. Burgos, Construcciones y Reformas, S.L. y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia: S.S.<sup>a</sup> la Secretario Judicial, doña Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro.

En Burgos, a 21 de diciembre de 2000.

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite.

Se cita a las partes a los actos de juicio, y, en su caso, al previo de conciliación, que tendrá lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Burgos, calle San Pablo, 12, el día 20 de febrero de 2001, a las 10,55 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados.

Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

Se requiere a la empresa demandada aporte la documental solicitada y de no comparecer el legal representante, se le podrá tener por confeso.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.S.<sup>a</sup> para su conformidad.

Conforme: El Ilmo. señor Magistrado. - La Secretario Judicial.

Y para que la sirva de citación en legal forma a M. A. Burgos, Construcciones y Reformas, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 18 de enero de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. La Secretario Judicial, Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200100477/539.-9.880

## ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

### Delegación de Burgos

*Citación para ser notificado por comparecencia*

Intentada la notificación, por dos veces, al interesado o a sus representante, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria.

Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se cita al interesado o a su representante para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, calle Vitoria, número 39, C.P. 09071 Burgos, 3.<sup>a</sup> planta, Dependencia de Aduanas e Impuestos Especiales.

Plazo: Diez días, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado por comparecer.

Relación de notificación pendiente:

Procedimiento: Resolución. Organo responsable: Aduanas. Apellidos, nombre y razón social: Francisco Javier Pradillo López, calle Sierra Aralar, 38, 20014 San Sebastián. N.I.F./C.I.F.: 15.966.767-Y. Concepto, Núm. expte.: EC 7/00.

Burgos, a 9 de enero de 2001. - El Jefe de la Dependencia Provincial de Aduanas e II.EE., Fco. Javier Marcos Treviño.

200100441/558.-3.562

### *Citación para ser notificado por comparecencia*

Intentada la notificación, por dos veces, al interesado o a su representante, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria.

Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se cita al interesado o a sus representantes para ser notificado por comparecencia.

Lugar: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, calle Vitoria, número 39, C.P. 09071 Burgos, Secretaría Administrativa de la Dependencia de Inspección.

Plazo: Diez días, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación de notificación pendiente:

Procedimiento: Comp. e invest. tributaria y expediente sancionador. Organo responsable: Inspección. Apellidos y nombre (o razón social) y N.I.F./C.I.F.: Ausin Alonso, Salvador, 13.121.925-B. Concepto y ejercicio, Núm. expte.: Requerimiento de 19-12-00 continuación de actuaciones.

Burgos, a 18 de enero de 2001. - El Inspector Jefe, Jesús Palazuelos Diego.

200100446/559.-3.000

## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

### Comisaría de Aguas

*Nota-Anuncio*

Por doña Evangelina Merino López, se ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Asunto: Cierre de finca y reparación de muro de contención.

Características: Longitud en el sentido del cauce: 25 metros.

Nombre del río: Ebro. Margen: Derecha.

Distancia de las obras al cauce: 22 metros.

Paraje: La Ribera.

Término municipal y provincia: Tubilleja de Ebro (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante la Confederación Hidrográfica del Ebro (Paseo de Sagasta, 24-28,

50006 Zaragoza), dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante este plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos en horas hábiles en las oficinas consignadas de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Zaragoza, a 18 de diciembre de 2000. - El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

200100182/560.-3.000

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

### Secretaría General

La Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento de Burgos, por medio de Decreto dictado con fecha 18 de enero de 2001, ha resuelto:

«Mediante escrito presentado en el Registro General de Entrada de Documentos el día 8 de enero de 2001, por los Concejales del Ayuntamiento de Burgos, miembros del Grupo Municipal Tierra Comunera-Partido Nacionalista Castellano, don Luis Antonio Marcos Naveira y don Miguel Angel Alvarez Millán, se presenta la dimisión de todos sus cargos y nombramientos relacionados con su pertenencia al equipo de Gobierno Municipal.

Es por ello que, habiendo recaído en referidos corporativos nombramiento como miembros de la Comisión de Gobierno, mediante Decreto de esta Alcaldía de fecha 26 de julio de 1999, y disponiendo el artículo 23.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, que «la Comisión de Gobierno se integra por el Alcalde y un número de Concejales no superior a un tercio del número legal de los mismos, nombrados y separados libremente por aquél, dando cuenta al Pleno».

Dispongo:

Primero: Dejar sin efecto el nombramiento de miembros de la Comisión de Gobierno efectuado mediante Decreto de esta Alcaldía de fecha 26 de julio de 1999, de los Concejales del Grupo Municipal Tierra Comunera-Partido Nacionalista Castellano, don Luis Antonio Marcos Naveira y don Miguel Angel Alvarez Millán.

Segundo: Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno de la Corporación Municipal en la primera sesión que celebre a efectos de que quede enterado del mismo; se notificará personalmente a los interesados y se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia, todo ello al amparo de lo dispuesto en el artículo 46.1 en relación con el 38.d) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986».

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre.

Burgos, 19 de enero de 2001. - El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200100423/502.-5.272

La Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento de Burgos, por medio de Decreto dictado con fecha 8 de enero de 2001, ha resuelto:

«Mediante escritos presentados en el Registro General de Entrada de Documentos en el día de la fecha, por los Concejales del Ayuntamiento de Burgos, miembros del Grupo Municipal Tierra Comunera-Partido Nacionalista Castellano, don Luis Antonio Marcos Naveira, don Miguel Angel Alvarez Millán y doña Ana Belén Güemes Güemes, se pone en conocimiento de esta Alcal-

día la dimisión de dichos corporativos en todos los cargos y nombramientos que en la actualidad ostentan relacionados con su pertenencia al equipo de Gobierno municipal.

El artículo 73.2 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de junio de 1955, preceptúa que el Presidente del Consejo de Administración de los Servicios Municipalizados «será designado por el de la Corporación y el nombramiento deberá recaer en uno de sus miembros pertenecientes a aquél».

A su vez, los Reglamentos de los Servicios Municipalizados de «Abastecimiento y Saneamiento de aguas», «Estación de Autobuses», «Instalaciones Deportivas y de Recreo», actualmente vigentes (publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos núm. 17, correspondiente al día 27-1-1998), disponen lo siguiente:

«Artículo 5. - Será Presidente del Consejo de Administración del Servicio el miembro de la Corporación que perteneciendo al mismo, libremente designe el Ilmo. señor Alcalde del Excelentísimo Ayuntamiento y perderá esta condición al cesar por cualquier causa en dicho cargo corporativo.

Artículo 6. - Será Vicepresidente del Consejo, el Consejero que reuniendo la calidad de miembro de la Corporación designe el Ilmo. señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento. Tendrá como principal misión la de sustituir al Presidente, totalmente, en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, y parcialmente, en los casos de delegación del Presidente, ajustándose estrictamente a las materias o cuestiones que éste le delegue y por el plazo que le fije».

Con fecha 26 de julio de 1999 se dictó Decreto por esta Alcaldía procediendo a la designación de Presidentes y Vicepresidentes de los Servicios Municipalizados, recayendo en el señor corporativo don Luis Antonio Marcos Naveira, el nombramiento como Presidente del Servicio Municipalizado de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas; en el señor corporativo don Miguel Angel Alvarez Millán, el nombramiento como Presidente del Servicio Municipalizado de Instalaciones Deportivas y de Recreo y en la señora corporativa doña Ana Belén Güemes Güemes, el nombramiento como Vicepresidenta del Servicio Municipalizado de Estación de Autobuses.

A la vista de lo que antecede y en uso de las atribuciones que me confieren los preceptos citados.

Dispongo:

Primero: Dejar sin efecto el nombramiento de Presidente del Servicio Municipalizado de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas, efectuado mediante Decreto de esta Alcaldía de fecha 26 de julio de 1999, a favor del señor corporativo don Luis Antonio Marcos Naveira, agradeciéndole los servicios prestados.

Segundo: Dejar sin efecto el nombramiento de Presidente del Servicio Municipalizado de Instalaciones Deportivas y de Recreo, efectuado mediante Decreto de esta Alcaldía de fecha 26 de julio de 1999, a favor del señor corporativo don Miguel Angel Alvarez Millán, agradeciéndole los servicios prestados.

Tercero: Dejar sin efecto el nombramiento de Vicepresidenta del Servicio de Estación de Autobuses, efectuado mediante Decreto de esta Alcaldía de fecha 26 de julio de 1999, a favor de señora corporativa doña Ana Belén Güemes Güemes, agradeciéndola los servicios prestados.

Cuarto: Hasta tanto se produzca una nueva designación por esta Alcaldía en los cargos de Presidente de los Servicios Municipalizados que ahora quedan vacantes, corresponderá a los Vicepresidentes de los respectivos Consejos de Administración, el ejercicio de las funciones de la Presidencia previstas en los respectivos Estatutos.

Quinto: Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno de la Corporación Municipal en la primera sesión que celebre a efectos de que quede enterado del mismo y se notificará personalmente a los interesados, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38.d) del Reglamento de Organización, Funcionamiento

y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986».

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobabo por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre.

Burgos, 17 de enero de 2001. – El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200100395/503.–10.402

La Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento de Burgos, por medio de Decreto dictado con fecha 8 de enero de 2001, ha resuelto:

«Mediante escritos presentados en el Registro General de Entrada de Documentos en el día de la fecha por los Concejales del Ayuntamiento de Burgos, miembros del Grupo Municipal Tierra Comunera-Partido Nacionalista Castellano, don Luis Antonio Marcos Naveira, don Miguel Angel Alvarez Millán y doña Ana Belén Güemes Güemes, se pohe en conocimiento de esta Alcaldía la dimisión de dichos corporativos en todos los cargos y nombramientos que en la actualidad ostentan relacionados con su pertenencia al equipo de Gobierno Municipal.

Con fecha 9 de agosto de 1999 se dictó Decreto por esta Alcaldía procediendo a la designación de Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones Informativas creadas por acuerdo del Pleno de la Corporación Municipal, adoptado en la sesión extraordinaria celebrada el día 30 de julio de 1999, reca-yendo en el señor corporativo don Luis Antonio Marcos Naveira, el nombramiento como Vicepresidente de la Comisión de Urbanismo; en el señor corporativo don Miguel Angel Alvarez Millán, el nombramiento como Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, y de Vicepresidente de la Comisión de Personal y Régimen Interior y de la Comisión de Infraestructuras y Servicios, si bien, por lo que a esta última Comisión se refiere, por Decreto de la Alcaldía de 19 de enero de 2000, se procedió a su sustitución, quedando sin efecto el nombramiento inicial; y en la señora corporativa doña Ana Belén Güemes Güemes, el nombramiento como Presidenta de la Comisión de Juventud y de Vicepresidenta de la Comisión Informativa de Obras.

A la vista de lo que antecede y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 125.a) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobabo por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre.

Dispongo:

Primero: Dejar sin efecto los nombramientos de Presidente de la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio y de Vicepresidente de la Comisión de Personal y Régimen Interior, efectuados mediante Decreto de esta Alcaldía de fecha 9 de agosto de 1999, a favor del señor corporativo don Miguel Angel Alvarez Millán, agradeciéndole los servicios prestados.

Segundo: Dejar sin efecto los nombramientos de Presidenta de la Comisión Informativa de Juventud y de Vicepresidenta de la Comisión Informativa de Obras, efectuados mediante Decreto de esta Alcaldía de fecha 9 de agosto de 1999, a favor de la señora corporativa doña Ana Belén Güemes Güemes, agradeciéndola los servicios prestados.

Tercero: Dejar sin efecto el nombramiento de Vicepresidente de la Comisión Informativa de Urbanismo, efectuado mediante Decreto de esta Alcaldía de fecha 9 de agosto de 1999, a favor del señor corporativo don Luis Antonio Marcos Naveira, agradeciéndole los servicios prestados.

Cuarto: Hasta tanto se produzca una nueva designación por esta Alcaldía en los cargos de Presidente de las Comisiones Informativas Municipales que ahora quedan vacantes, corresponderá a los Vicepresidentes de referidos órganos complementarios el ejercicio de las funciones de la Presidencia.

Quinto: Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno de la Corporación Municipal en la primera sesión que celebre a efectos de que quede enterado del mismo y se notificará personalmente a los interesados, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38.d) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986».

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobabo por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre.

Burgos, 17 de enero de 2001. – El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200100396/504.–8.550

La Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento de Burgos, por medio de Decreto dictado con fecha 8 de enero de 2001, ha resuelto:

«Mediante escrito presentado en el Registro General de Entrada de Documentos en el día de la fecha, por el Concejel del Ayuntamiento de Burgos, miembro del Grupo Municipal Tierra Comunera-Partido Nacionalista Castellano, don Luis Antonio Marcos Naveira, se presenta la dimisión de todos sus cargos y nombramientos relacionados con su pertenencia al equipo de Gobierno Municipal.

Es por ello que, habiendo recaído en referido corporativo nombramiento de Primer Teniente de Alcalde mediante Decreto de fecha 26 de julio de 1999, y disponiendo el artículo 46 en sus puntos 1 y 3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, lo siguiente:

«Artículo 46.1. – Los Tenientes del Alcalde serán libremente nombrados y cesados por el Alcalde de entre los miembros de la Comisión de Gobierno y, donde no exista, de entre los Concejales.

2. – Los nombramientos y los ceses se harán mediante resolución del Alcalde de la que se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, notificándose, además, personalmente a los designados, y se publicarán en el "Boletín Oficial" de la provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde, si en ella no se dispusiera otra cosa.

3. – La condición de Teniente de Alcalde se pierde, además de por el cese, por renuncia expresa manifestada por escrito y por pérdida de la condición de miembro de la Comisión de Gobierno».

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 46, puntos 1 y 3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobabo por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre.

Dispongo:

Primero: Dejar sin efecto el nombramiento de Primer Teniente de Alcalde efectuado mediante Decreto de esta Alcaldía de fecha 26 de julio de 1999, a favor del Concejel del Grupo Municipal Tierra Comunera-Partido Nacionalista Castellano, don Luis Antonio Marcos Naveira.

Segundo: Modificar el orden de los restantes Tenientes de Alcalde que fueron igualmente nombrados por Decreto de esta Alcaldía de fecha 26 de julio de 1999, conforme a continuación se indica:

Primer Teniente de Alcalde: Doña Lourdes Martín López.

Segundo Teniente de Alcalde: Don Luis Escribano Reinosa.

Tercer Teniente de Alcalde : Doña M.<sup>a</sup> José Pereda Riguera.

Cuarto Teniente de Alcalde : Doña M.<sup>a</sup> Jesús Klett Sarmentero.

Quinto Teniente de Alcalde : Doña M.<sup>a</sup> Isabel Abad Pinillos.

Tercero: La efectividad de lo dispuesto en los párrafos de la parte dispositiva que anteceden será a contar desde el mismo día de la fecha de la firma de la presente resolución.

Cuarto: Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno de la Corporación Municipal en la primera sesión que celebre a efectos de que quede enterado del mismo; se notificará personalmente a los interesados y se publicará en el "Boletín Oficial" de la Provincia, todo ello al amparo de lo dispuesto en el artículo 46.1 en relación con el 38.d) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986».

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobabo por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre.

Burgos, 17 de enero de 2001. - El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200100398/505.-8.550

La Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento de Burgos, por medio de Decreto dictado con fecha 8 de enero de 2001, ha resuelto:

«Mediante escrito presentado en el Registro General de Entrada de Documentos en el día de la fecha, por el Concejal del Ayuntamiento de Burgos, miembro del Grupo Municipal Tierra Comunera-Partido Nacionalista Castellano, don Luis Antonio Marcos Naveira, se presenta la dimisión de todos sus cargos y nombramientos relacionados con su pertenencia al equipo de Gobierno Municipal.

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 26 de julio de 1999 se procedió a nombrar Presidente del Consejo Ejecutivo del Instituto Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Burgos al corporativo don Luis Antonio Marcos Naveira.

El artículo 11 de los Estatutos del Instituto Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Burgos establece que "será Presidente del Consejo Ejecutivo un miembro de la Corporación Municipal designado libremente por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Burgos"; y, en el mismo sentido, el artículo 20 de los citados Estatutos dispone que "el Alcalde designará libremente al Presidente del Consejo Ejecutivo entre los miembros de la Corporación Municipal", quedando, en consecuencia, implícitamente comprendida en la facultad de libre designación, la de revocación de los nombramientos efectuados.

A la vista de lo que antecede, y en uso de las atribuciones que me confieren los preceptos citados.

Dispongo:

Primero: Revocar, y en su consecuencia, dejar sin efecto el nombramiento de Presidente del Consejo Ejecutivo del Instituto Municipal de Cultura, efectuado mediante Decreto de esta Alcaldía de fecha 26 de julio de 1999, a favor del Concejal del Grupo Municipal Tierra Comunera-Partido Nacionalista Castellano, don Luis Antonio Marcos Naveira.

Segundo: Hasta tanto se produzca una nueva designación por esta Alcaldía del cargo de Presidente del Consejo Ejecutivo del Instituto Municipal de Cultura, corresponderá a la Vicepresidenta de referido órgano doña Isabel Abad Pinillos, el ejercicio de las funciones de la Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos.

Tercero: Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno de la Corporación Municipal en la primera sesión que celebre a efectos de que quede enterado del mismo; se notificará personalmente al interesado y se publicará en el "Boletín Oficial": de la provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el mismo día de su firma».

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobabo por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre.

Burgos, 17 de enero de 2001. - El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200100399/506.-6.412

La Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento de Burgos, por medio de Decreto dictado con fecha 9 de enero de 2001, ha resuelto:

«El artículo 11 de los Estatutos del Instituto Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Burgos establece que "será Presidente del Consejo Ejecutivo un miembro de la Corporación Municipal designado libremente por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Burgos"; y, en el mismo sentido, el artículo 20 de los citados Estatutos dispone que "el Alcalde designará libremente al Presidente del Consejo Ejecutivo entre los miembros de la Corporación Municipal".

En uso de las atribuciones que a esta Alcaldía le vienen conferidas por los preceptos citados.

Dispongo:

Primero. - Nombrar Presidente del Consejo Ejecutivo del Instituto Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Burgos a la corporativa doña Isabel Abad Pinillos.

Segundo. - Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno de la Corporación Municipal en la primera sesión que celebre a efectos de que quede enterado del mismo, se notificará personalmente a la designada y se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de su firma».

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobabo por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre.

Burgos, 17 de enero de 2001. - El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200100397/508.-3.848

La Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento de Burgos, por medio de Decreto dictado con fecha 9 de enero de 2001, ha resuelto:

«El Reglamento del Servicio Municipalizado de Estación de Autobuses actualmente vigente (publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos núm. 17 correspondiente al día 27-1-1998), dispone lo siguiente:

"Artículo 5. - Será Presidente del Consejo de Administración del Servicio el miembro de la Corporación que perteneciendo al mismo, libremente designe el Ilmo. señor Alcalde del Excelentísimo Ayuntamiento y perderá esta condición al cesar por cualquier causa en dicho cargo corporativo.

Artículo 6. - Será Vicepresidente del Consejo, el Consejero que reuniendo la calidad de miembro de la Corporación, designe el Ilmo. señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento. Tendrá como principal misión la de sustituir al Presidente, totalmente, en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, y parcialmente, en los casos de delegación del Presidente, ajustándose estrictamente a las materias o cuestiones que éste le delegue y por el plazo que le fije".

En su virtud y en uso de las atribuciones que me confieren los preceptos citados.

Dispongo:

Primero. - Designar para el cargo de Vicepresidente del Servicio Municipalizado de Estación de Autobuses, a la Corporativa doña María Angeles Pérez Martínez.

Segundo. - Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno de la Corporación Municipal en la primera sesión que celebre a efectos de que quede enterado del mismo y se notificará personalmente a los designados, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38.d) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986».

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobabo por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre.

Burgos, 17 de enero de 2001. - El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200100400/509.-4.845

La Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento de Burgos, por medio de Decreto dictado con fecha 11 de enero de 2001, ha resuelto:

«Estando previsto por esta Alcaldía proceder a convocar la Comisión Informativa de Juventud para que celebre sesión el próximo día 18 de enero, en uso de las facultades que me otorga el artículo 125.a) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, y en previsión de que pueda prolongarse en el tiempo la baja por enfermedad de la corporativa doña María Jesús Klett Sarmentero, que ostenta el cargo de Vicepresidenta de dicha Comisión, y que en virtud del Decreto de esta Alcaldía de fecha 8 de enero pasado, por el que se dejaba sin efecto el nombramiento en su día recaído a favor de doña Ana Belén Güemes Güemes como Presidenta, le corresponde asumir en caso de vacante y hasta tanto se produzca nuevo nombramiento las funciones propias de la Presidencia.

Dispongo:

Primero: Delegar la Presidencia efectiva de la reunión de la Comisión Informativa de Juventud que ha de celebrarse el próximo día 18 de enero, en la corporativa doña María Angeles Pérez Martínez, en tanto a la fecha indicada persista en su situación de baja por enfermedad la Vicepresidenta de dicha Comisión doña María Jesús Klett Sarmentero.

Segundo: Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno de la Corporación Municipal en la primera sesión que celebre a efectos de que quede enterado del mismo y se notificará personalmente a los interesados, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 38.d) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986».

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobabo por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre.

Burgos, 17 de enero de 2001. - El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200100401/510.-4.845

### Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

Encontrándose en tramitación por este Ayuntamiento el expediente municipal, referencia general número 932/00, instado por don Víctor Saiz Romero, para la obtención de licencia de actividad destinada a instalación de colmenar, en el término de la población de Bisjueces, paraje La Ra (polígono 48, parcela 3.996), se somete a información pública el mismo por término de quince días, según lo establecido en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/93, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, con el

fin de que durante el citado plazo pueda ser examinado por los interesados en las oficinas municipales, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas y presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Villarcayo de Merinda de Castilla la Vieja, a 16 de enero de 2001. - La Alcaldesa-Presidenta, Mercedes Alzola Allende.

200100492/532.-3.000

### Mancomunidad de Municipios Bajo Arlanza

No habiendo sido presentada reclamación alguna contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de suplemento de crédito 1/2000, aprobado en sesión de 27 de noviembre de 2000, queda elevado a definitivo, conforme al siguiente resumen:

Partida: 100.130.00 Personal laboral; Aumento: 13.000 pesetas; Consignación definitiva: 2.559.630 pesetas.

Partida: 300.160.00 Seguros sociales; Aumento: 70.000 pesetas; Consignación definitiva: 1.115.304 pesetas.

Partida: 400.213.00 Mantenimiento maquinaria; Aumento: 76.000 pesetas; Consignación definitiva: 633.633 pesetas.

Partida: 400.220.00 Material oficina; Aumento: 1.000 pesetas; Consignación definitiva: 36.000 pesetas.

Total. - Aumento: 160.000 pesetas; Consignación definitiva: 4.344.567 pesetas.

Lo que se hace público al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 158.2 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales.

Santa María del Campo, a 5 de enero de 2001. - El Presidente, Dositeo Martín Santamaría.

200100438/533.-3.000

## ANUNCIOS URGENTES

### Ayuntamiento de Aranda de Duero

SECRETARIA

CONCURSO-OPOSICION PARA CUBRIR PLAZAS DE POLICIA DEL CUERPO DE LA POLICIA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

De conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria para cubrir plazas de Policías del Cuerpo de la Policía Local, con el carácter de funcionarios del Ayuntamiento de Aranda de Duero, por el presente Decreto vengo a disponer:

#### 1.º - RELACION DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

RELACION DE ADMITIDOS:

1. - AGUDO SAN MARTIN, SERGIO
2. - ALONSO PINO, ANGEL
3. - ALVAREZ MUÑOZ, VANESA
4. - ANGULO MARTINEZ, EDUARDO
5. - ANIBARRO MORENO, JOSE M.
6. - ANTON CILLERUELO, ANDRES
7. - ANTON VACAS, VICTOR
8. - ARRANZ ANDRES, DAVID
9. - CABALLERO SANTIAGO, ASUNCION
10. - CAPITAN ROMERO, RAUL
11. - CARDIZALES NEBRED, JUAN MANUEL
12. - CHAPERO DE MIGUEL, OSVALDO
13. - CHICO BARTOLOMESANZ, FERNANDO
14. - CICUENDEZ GIL, MIGUEL ANGEL
15. - COBOS PLATEL, RUBEN
16. - COBREROS MADRIGAL, EDUARDO
17. - COLIAS CARNICERO, JOSE MARIA
18. - DELGADO BARCENA, NURIA

19. - DELGADO BARCENA, OSCAR
20. - DURAN ROMO, DIEGO
21. - GARCIA AMO, IVAN
22. - GARCIA BARRANTES, JOSE JONATAN
23. - GARCIA CANCHO, RAUL
24. - GARCIA PRIETO, EDUARDO
25. - GARCIA RODRIGUEZ, JAVIER TOMAS
26. - GARRIDO GONZALEZ, EDUARDO
27. - GARRIDO MUÑOZ, FRANCISCO JAVIER
28. - GIL SANTAMARIA, SARA
29. - GOMEZ ALONSO, JOSE MARIA
30. - GOMEZ SANCHEZ, GUSTAVO
31. - GONZALEZ GRANDA, ANIBAL
32. - LEAL CALLEJO, FRANCISCO JAVIER
33. - MARCOS NUÑEZ, FRANCISCO JAVIER
34. - MARCOS PEÑACOBIA, TEOFILO
35. - MAROTO MAESO, CESAR
36. - MARTIN TERRADOS, ALBERTO
37. - MARTIN TERRADOS, OSCAR
38. - MARTINEZ RUBIO, PEDRO PABLO
39. - MORENO AGUILERA, MIGUEL
40. - PALACIN GONZALEZ, JAVIER
41. - PARRA GARCIA, JORGE
42. - PULLON NAVARRO, EDUARDO
43. - RODRIGUEZ CENCERRERO, CESAR
44. - RODRIGUEZ ESCUDERO, MARCOS
45. - ROMERO BENITO, SERGIO
46. - ROMERO SAINZ, ALBERTO (admitido al turno de movilidad).
47. - SAINZ PECHARROMAN, ELENA
48. - SANTOS MARCOS, LUIS JOSE
49. - SANZ TRABA, JUAN PEDRO
50. - SANZA FADRIQUE, TOMAS
51. - SOTILLO MUÑOZ, FERNANDO
52. - TAMAYO ROMO, DAVID
53. - UZQUIZA RIVERA, RUBEN
54. - VALLEJO GUERRO, RAQUEL
55. - VAZQUEZ ALONSO, JUAN CARLOS
56. - VELAZQUEZ RODRIGUEZ, ISABEL
57. - VICENTE MARTIN, ANGEL
58. - VILLACASTIN GONZALEZ, JOSE RAMON

#### RELACION DE EXCLUIDOS Y CAUSA:

- ALONSO GONZALEZ, DIEGO, por presentar la instancia fuera de plazo.

- HERNAMPEREZ MARTIN, PEDRO, por exceder de la edad de 30 años.

#### 2.º - EL TRIBUNAL CALIFICADOR ESTARA COMPUESTO POR:

##### - PRESIDENTE:

Titular: D. Luis Briones Martínez.

Suplente: D. Santiago Díez Para.

##### - VOCALES:

Funcionario de carrera a propuesta de la Junta de Personal: No habiendo sido designado representante alguno por la Junta de Personal Funcionario, este representante queda sin nombrar.

Representante de la Junta de Castilla y León:

Titular: D. Jesús Gutiérrez Yudego.

Suplente: D.ª Marta Carrasco del Monte.

Representante del Profesorado Oficial:

Titular: D.ª Ana Poza Pascual.

Suplente: D.ª Consuelo Aragón Arribas.

Mando de la Policía Local:

Titular: D. Alejandro Benedited Calvo.

Suplente: D. José Manuel Andrés San Román.

SECRETARIO DEL TRIBUNAL:

Titular: D. Jesús del Val López.

El Tribunal se constituirá a las 12 horas del día 28 de febrero de 2001 en la Casa Consistorial.

#### 3.º - LUGAR Y FECHA DE REALIZACION DE LOS EJERCICIOS:

Se convoca a los aspirantes para la celebración del primer ejercicio de la fase oposición, consistente en el reconocimiento médico, en el Centro Médico Policlisa, sito en la Pza. Claret, 5-1º, según los datos que a continuación se indican:

| Núms. | Aspirantes                       | Día      | Hora  |
|-------|----------------------------------|----------|-------|
| 1     | AGUDO SAN MARTIN, SERGIO         | 01/03/01 | 8,00  |
| 2     | ALONSO PINO, ANGEL               | 01/03/01 | 8,30  |
| 3     | ALVAREZ MUÑOZ, VANESA            | 01/03/01 | 9,00  |
| 4     | ANGULO MARTINEZ, EDUARDO         | 01/03/01 | 9,30  |
| 5     | ANIBARRO MORENO, JOSE M.         | 01/03/01 | 10,00 |
| 6     | ANTON CILLERUELO, ANDRES         | 02/03/01 | 8,00  |
| 7     | ANTON VACAS, VICTOR              | 02/03/01 | 8,30  |
| 8     | ARRANZ ANDRES, DAVID             | 02/03/01 | 9,00  |
| 9     | CABALLERO SANTIAGO, ASUNCION     | 02/03/01 | 9,30  |
| 10    | CAPITAN ROMERO, RAUL             | 02/03/01 | 10,00 |
| 11    | CARDIZALES NEBREA, JUAN MANUEL   | 05/03/01 | 8,00  |
| 12    | CHAPERO DE MIGUEL OSVALDO        | 05/03/01 | 8,30  |
| 13    | CHICO BARTOLOMESANZ, FERNANDO    | 05/03/01 | 9,00  |
| 14    | CICUENDEZ GIL, MIGUEL ANGEL      | 05/03/01 | 9,30  |
| 15    | COBOS PLATEL, RUBEN              | 05/03/01 | 10,00 |
| 16    | COBREROS MADRIGAL, EDUARDO       | 06/03/01 | 8,00  |
| 17    | COLIAS CARNICERO, JOSE MARIA     | 06/03/01 | 8,30  |
| 18    | DELGADO BARCENA, NURIA           | 06/03/01 | 9,00  |
| 19    | DELGADO BARCENA, OSCAR           | 06/03/01 | 9,30  |
| 20    | DURAN ROMO DIEGO                 | 06/03/01 | 10,00 |
| 21    | GARCIA AMO, IVAN                 | 07/03/01 | 8,00  |
| 22    | GARCIA BARRANTES, JOSE JONATAN   | 07/03/01 | 8,30  |
| 23    | GARCIA CANCHO, RAUL              | 07/03/01 | 9,00  |
| 24    | GARCIA PRIETO, EDUARDO           | 07/03/01 | 9,30  |
| 25    | GARCIA RODRIGUEZ, JAVIER TOMAS   | 07/03/01 | 10,00 |
| 26    | GARRIDO GONZALEZ, EDUARDO        | 08/03/01 | 8,00  |
| 27    | GARRIDO MUÑOZ, FRANCISCO JAVIER  | 08/03/01 | 8,30  |
| 28    | GIL SANTAMARIA, SARA             | 08/03/01 | 9,00  |
| 29    | GOMEZ ALONSO, JOSE MARIA         | 08/03/01 | 9,30  |
| 30    | GOMEZ SANCHEZ, GUSTAVO           | 08/03/01 | 10,00 |
| 31    | GONZALEZ GRANDA, ANIBAL          | 09/03/01 | 8,00  |
| 32    | LEAL CALLEJO, FRANCISCO JAVIER   | 09/03/01 | 8,30  |
| 33    | MARCOS NUÑEZ, FRANCISCO JAVIER   | 09/03/01 | 9,00  |
| 34    | MARCOS PEÑACOBIA, TEOFILO        | 09/03/01 | 9,30  |
| 35    | MAROTO MAESO, CESAR              | 09/03/01 | 10,00 |
| 36    | MARTIN TERRADOS, ALBERTO         | 12/03/01 | 8,00  |
| 37    | MARTIN TERRADOS, OSCAR           | 12/03/01 | 8,30  |
| 38    | MARTINEZ RUBIO, PEDRO PABLO      | 12/03/01 | 9,00  |
| 39    | MORENO AGUILERA, MIGUEL          | 12/03/01 | 9,30  |
| 40    | PALACIN GONZALEZ, JAVIER         | 12/03/01 | 10,00 |
| 41    | PARRA GARCIA, JORGE              | 13/03/01 | 8,00  |
| 42    | PULLON NAVARRO, EDUARDO          | 13/03/01 | 8,30  |
| 43    | RODRIGUEZ CENCERRERO, CESAR      | 13/03/01 | 9,00  |
| 44    | RODRIGUEZ ESCUDERO, MARCOS       | 13/03/01 | 9,30  |
| 45    | ROMERO BENITO, SERGIO            | 13/03/01 | 10,00 |
| 46    | ROMERO SAINZ, ALBERTO            | 14/03/01 | 8,00  |
| 47    | SAINZ PECHARROMAN, ELENA         | 14/03/01 | 8,30  |
| 48    | SANTOS MARCOS, LUIS JOSE         | 14/03/01 | 9,00  |
| 49    | SANZ TRABA, JUAN PEDRO           | 14/03/01 | 9,30  |
| 50    | SANZA FADRIQUE, TOMAS            | 14/03/01 | 10,00 |
| 51    | SOTILLO MUÑOZ, FERNANDO          | 15/03/01 | 8,00  |
| 52    | TAMAYO ROMO, DAVID               | 15/03/01 | 8,30  |
| 53    | UZQUIZA RIVERA, RUBEN            | 15/03/01 | 9,00  |
| 54    | VALLEJO GUERRO, RAQUEL           | 15/03/01 | 9,30  |
| 55    | VAZQUEZ ALONSO, JUAN CARLOS      | 15/03/01 | 10,00 |
| 56    | VELAZQUEZ RODRIGUEZ, ISABEL      | 16/03/01 | 8,00  |
| 57    | VICENTE MARTIN, ANGEL            | 16/03/01 | 8,30  |
| 58    | VILLACASTIN GONZALEZ, JOSE RAMON | 16/03/01 | 9,00  |

El orden de actuación de los aspirantes, en los ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, será el que se establece por orden alfabético en la lista de admitidos.

Lo que se hace público a efectos de alegaciones, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de acuerdo con las bases de la convocatoria.

En el caso de que no existieran reclamaciones contra la lista publicada, ésta se entenderá elevada a definitiva sin que se realice nueva publicación.

Aranda de Duero, a 24 de enero de 2001. – El Alcalde, Luis Briones Martínez.

200100610/659.-46.170

### Ayuntamiento de Gumiel de Izán

#### Anuncio de licitación

1. – *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Gumiel de Izán.
- b) Número de expediente: 1/2001.

2. – *Objeto del contrato:*

a) Descripción: Finalización de las obras de la Residencia de la Tercera Edad «El Gomellano», de acuerdo con el proyecto modificado redactado por don José Antonio Benito Arribas, con un presupuesto de contrata de 28.649.939 pesetas.

- b) Lugar de ejecución: Calle Real, de Gumiel de Izán.
- c) Plazo de ejecución: Seis meses.

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4. – *Presupuesto base de licitación:* 28.649.939 pesetas (172.189,90 euros).

5. – *Garantía provisional:* 572.999 pesetas (3.443,79 euros).

6. – *Obtención de documentación e información:*

- a) Entidad: Ayuntamiento de Gumiel de Izán.
- b) Domicilio: Plaza Mayor, 1.
- c) Localidad y código postal: Gumiel de Izán 09370.
- d) Teléfonos: 947 54 41 11 - 947 52 57 24.
- e) Telefax: 947 54 43 08.
- f) E-Mail: gumieldeizan@wanadoo.es y en la web: <http://perso.wanadoo.es/gumieldeizan/fininunic.html>

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día de presentación de solicitudes.

7. – *Requisitos específicos del contratista:*

Acreditación de solvencia técnica y económica, arts. 16 y 17 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. – *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: Hasta el 19 de febrero de 2001, salvo que desde la aparición del presente anuncio hasta la referida fecha, medie un plazo inferior a trece días naturales, en cuyo caso, aquélla se entenderá prorrogada hasta el vencimiento del citado plazo.

b) Documentación a presentar: La señalada en los pliegos de cláusulas administrativas.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Secretaría del Ayuntamiento de Gumiel de Izán.

Domicilio: Plaza Mayor, 1.

Localidad y código postal: Gumiel de Izán 09370.

Horario: Hasta las 14,30 horas.

9. – *Apertura de ofertas:*

- a) Fecha: El tercer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación.
- b) Hora: Quince horas veinte minutos.
- c) Lugar: Salón de Plenos del Ayuntamiento de Gumiel de Izán.

10. – *Gastos derivados del contrato:* Serán por cuenta del contratista los gastos de publicación de anuncios en los Boletines Oficiales y colocación de carteles preceptivos.

Gumiel de Izán, a 26 de enero de 2001. – El Alcalde P.O. (ilegible).

200100628/660.-19.000

### Ayuntamiento de Sargentos de la Lora

Por la empresa Redelsur, S.L., ha sido solicitada en este Ayuntamiento licencia de obra para la realización de actividad de movimiento de tierras en la parcela 955 del polígono 17 de rústica de San Andrés de Montearados, en el lugar denominado «La Ermita», del término municipal de Sargentos de la Lora.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la citada solicitud se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal, donde podrá ser examinado.

En Sargentos de la Lora, a 26 de enero de 2001. – El Alcalde, José Ignacio Vicario Rodríguez.

200100632/666.-6.000

Por parte del Ayuntamiento de Sargentos de la Lora, se halla tramitándose la concertación de una operación de crédito al objeto de realizar obras de infraestructuras en dicha Entidad. Siendo el plan financiero de la misma, el siguiente:

- 1. – Importe: 6.000.000 de pesetas.
- 2. – Entidad bancaria con la que se concierta: Caja de Cooperación de la Excm. Diputación de Burgos.
- 3. – Interés anual: 3%.
- 4. – Duración: 10 años.
- 5. – Anualidad: 703.383 pesetas.
- 6. – Objeto del préstamo: Realización de obras de impulsión y abastecimiento de agua en Sargentos de la Lora.

Todo ellos se pone de manifiesto al objeto de cumplir con los trámites de información pública exigidos por la legalidad vigente, a cuyo efecto estará a disposición de los interesados en la Secretaría de la Corporación durante los quince días hábiles siguientes a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Sargentos de la Lora, a 20 de enero de 2001. – El Alcalde, José Ignacio Vicario Rodríguez.

200100633/667.-6.000

Aprobadas por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de enero de 2001, las bases que han de regir en el proceso convocado para la cobertura de la plaza de Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, en régimen interino, redactadas al amparo del Decreto 250/95, de la Junta de Castilla y León, se hacen públicas las mismas con arreglo al procedimiento, requisitos y méritos que en éstas se determinen y que se incorporarán como anexo al presente edicto.

**Bases por las que se rige la convocatoria pública para la provisión, con carácter interino, del puesto de Secretaría-Intervención de clase tercera, de la Agrupación de Ayuntamientos de Sargentos de la Lora y Tubilla del Agua**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 64.1 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social y el Decreto 250/1995, de 14 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se regula el nombramiento de funcionarios interinos para desempeñar puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación nacional.

**Primera. - Características del puesto:** Se convoca concurso de méritos para cubrir por personal interino, el puesto de Secretaría-Intervención, de clase tercera, de esta Agrupación de Ayuntamientos de Sargentos de la Lora y Tubilla del Agua, reservado a funcionarios con habilitación de carácter nacional, de la subescala y categoría de Secretaría-Intervención, grupo B.

**Segunda. - Lugar y plazo de presentación:** Los aspirantes a desempeñar dicha plaza, deberán dirigir sus instancias al Presidente del Ayuntamiento de Sargentos de la Lora, presentándolas en el Registro del Ayuntamiento de Sargentos de la Lora o en cualquier otro de los previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como la documentación acreditativa de los méritos que se aleguen.

**Tercera. - Requisitos para participar en la selección:** Los candidatos deberán reunir en el momento que termine el plazo de presentación de solicitudes los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los 18 años de edad.
- c) Estar en posesión de la titulación de Diplomatura (en Derecho, Ciencias Políticas o Económicas), conforme al artículo 22 del Real Decreto 1.174/1987, de 18 de septiembre.
- d) No estar separado mediante expediente disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- e) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que le impida el ejercicio de las funciones correspondientes.
- f) No estar incurso en causas de incompatibilidad, conforme a lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

**Cuarta. - Baremo de méritos:** 1. El procedimiento de selección será el de concurso de méritos en los que se valorará:

- Por haber superado alguno o algunos de los ejercicios de las pruebas selectivas convocadas para el acceso a la misma subescala y categoría, a la que se corresponde el puesto convocado: 1,5 puntos por ejercicio, hasta un máximo de 4 puntos.

- Por estar en posesión de titulación en derecho: 2 puntos.

- Por conocimientos (en cursos) o experiencia profesional, debidamente justificada en los siguientes sectores: Urbanismo, Informática, Gestión Económica-Financiera, Tesorería y Recaudación, Contabilidad, Legislación relacionada con la Administración Local, hasta 20 horas, 0,1 por curso y 0,3 puntos por curso mayor de 20 horas, impartidos u homologados por las Administraciones Públicas o Universidades, hasta un máximo de 3 puntos.

- Otros méritos directamente relacionados con las características y funciones del puesto de trabajo convocado: Experiencia profesional ejercida en puestos de igual o superior categoría y mediante nombramiento legal, 0,1 puntos por mes, hasta un máximo de 4 puntos.

2. Si se estima necesario, la Comisión de Selección podrá convocar a los aspirantes a la realización de pruebas para determinar con mayor precisión la aptitud de los mismos, puntuándolas hasta un máximo de 4 puntos.

Asimismo podrá convocarles para la celebración de entrevista, a los solos efectos de la concreción de los méritos alegados.

La convocatoria de pruebas o entrevistas se comunicará a los interesados con una antelación mínima de cuatro días hábiles.

3. Los méritos se acreditarán por los aspirantes mediante certificados originales emitidos por los órganos competentes o fotocopias compulsadas de los títulos o diplomas.

**Quinta. - Composición del órgano de selección:** El Tribunal de Selección estará integrado por los siguientes miembros:

- Presidente: Don José Ignacio Vicario Rodríguez, como Alcalde del Ayuntamiento de Sargentos de la Lora o la persona que legalmente le sustituya.

El mismo estará asistido con voz pero sin voto por un representante del Ayuntamiento de Tubilla que se designe por este Ayuntamiento.

- Vocal: El Secretario Territorial de la Delegación en Burgos de la Junta de Castilla y León o el funcionario de dicha Delegación que le supla.

- Vocal Secretario: Un funcionario con habilitación de carácter nacional de la misma o superior categoría de la correspondiente al que esté reservado el puesto convocado.

**Sexta. - El candidato que resulte seleccionado deberá presentar ante la Corporación la siguiente documentación:** Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, fotocopia de los documentos acreditativos de poseer la titulación exigida como requisito para el acceso. Declaración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública y de no encontrarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones correspondientes, así como declaración de no estar dentro de las causas de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

**Séptimo. - La Comisión de Selección propondrá al Ayuntamiento el candidato seleccionado y, en su caso, el suplente, y de acuerdo con dicho propuesta, el Presidente de la misma remitirá propuesta de nombramiento y el expediente completo a la Dirección General de Administración Territorial, que resolverá definitivamente. El Presidente del Ayuntamiento hará público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento el nombramiento efectuado.**

**Octava. - El Candidato nombrado deberá tomar posesión en el plazo de tres días, desde el siguiente de la recepción, en la Corporación, de la resolución que efectúa el nombramiento.**

**Novena. - El funcionario interino cesará en el desempeño del puesto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.º del Decreto 250/1995, de 14 de diciembre.**

200100634/668.-12.920

## **Ayuntamiento de Villalmanzo**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se somete a información pública el expediente que se tramita, a instancia de doña Raquel González Martínez, para la construcción de unas naves con destino a cebo de pollos en esta localidad de Villalmanzo, sitas en las parcelas 813 y 816 del polígono 10 de rústica, según documento técnico redactado por el Ingeniero Agrónomo, don Carlos Vicente de Pedro.

Durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, el expediente se halla a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones y observaciones que tengan por conveniencia.

Villalmanzo, a 16 de enero de 2001. - El Alcalde (ilegible).

200100487/690.-6.460